MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 28/2019

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CCTV MUNICIPAL.

Isla Pucú, 10 de abril de 2019.-

VISTO: El llamado a Contratación por Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CCTV MUNICIPAL**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 364.210, y...,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.- - - -

Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art 34 inciso c) el cual textualmente dice: bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.- - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Contratación Directa. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación por Contratación Directa para la **ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV MUNICIPAL** a la Empresa Infomaster Internacional S.R.L. con RUC N° 787858-3, por la suma total de Gs 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore la orden de Servicios.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – INTENDENCIA

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL